

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.547
Nombre comercial: SPORGON

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF AGRO B.V

Im Tiergarten 7
 8055 Arnhem (NI) - Zürich Branch
 ZURICH
 SUIZA

Fecha de inscripción: 13/10/1989

Fecha de caducidad: 31/05/2017

Tipo de envase:

Bote de plástico de 1 Kg.
 Para jardinería exterior doméstica envases de 50, 100 y 500 gr.

Composición: PROCLORAZ 46% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Jardinería Exterior Doméstica

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Arroz	HELMINTOSPORIUM	0,75-0,95 Kg/ha	NP
(2) Arroz	PIRICULARIA	0,75-0,95 Kg/ha	NP
(3) Champiñón	MYCOGONE	0,03-0,05 %	2
(4) Champiñón	VERTICILIUM	0,03-0,05 %	2

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal o mediante riego, sin superar la dosis de 450 g.s.a/Ha y aplicación en tratamientos al aire libre.
 El producto se aplicará a partir a de la primeta hoja verdadera y se darán de 2 a 4 separados 20 a 25 días.

Específicos (1), (2) Aplicar en pulverización normal o aérea hasta el inicio del espigado.
 (3), (4) Aplicar en pulverización normal o riego utilizando 1 l. de caldo por m2.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: B Mediana peligrosidad para peces

Restricciones por clases de usuarios:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.547
Nombre comercial: SPORGON

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 gr.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

a) Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

b) Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Por estar clasificado como nocivo, el recipiente deberá llevar una indicación de peligro detectable al tacto.

Por ser un polvo se deberá incorporar una sustancia de sabor amargo que avise de sus riesgos.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: R22, R50/53

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S56, S23

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).